Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 4700/2024
Encarnación,15 de marzo del 2024

VISTO:

La Nota DNC Nº 1681/2024 en la que solicitan tramitar las correcciones del Expediente Nº 300241, , en el marco de la Contratación Directa N.º. 32/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA COMUNA, LOTE Nro. 2" - I.D N° 432370.----------

CONSIDERANDO:

Que, la referida Nota DNC Nº 1681/2024, solicita tramitar las correcciones del Expediente 300241, como así también solicitan ajustarse a lo indicado en la Nota DNC Nº 212/2024, en consecuencia rectificar la Resolución Nº 3299/2023, estableciendo específicamente el plazo de vigencia.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º.) RECTIFICAR, la **Resolución Nro. 3299/2023**, la cual queda modificada cuanto sigue: Contratación Directa N.º. 32/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TUBOS DE HORMIGON ARMADO PARA USO DE LA COMUNA, LOTE Nro. 2" - I.D N° 432370, celebrado con la firma unipersonal PRE-FABRICADOS. Con RUC Nº 80028358-9, cuyo representante legal, el Sr. Jaime Beczko García, con C.I. Nº 510.052, el contrato tipificado como contrato abierto vigente, se amplía al siguiente ejercicio fiscal, especificamente hasta el 31 de diciembre del año 2024.----------

ART.2°) DEJAR sin efecto la Adenda Nro. 2 /2023 remitida en fecha 24 de enero del año 2024. ----------

ART. 3º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de la Institución Municipal que disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal